



CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA
 REGISTRO DE SALIDA N.º 1100
 FECHA 26/10/2015 HORA 14:00

Consejo Consultivo
 D Extremadura

Pedro Tomás Nevado-Batalla Moreno
 Presidente

Excma. Sra. Presidenta de la Asamblea de Extremadura,
 Dña. Blanca Martín Delgado.

RESERVA RESERVA, ESTAS SON BUENAS:

En la misma línea que la carta remitida a esa Presidencia de la Asamblea de Extremadura el pasado mes de septiembre, desde la observancia al ordenamiento jurídico, me permito trasladarte mi preocupación, como Presidente de este órgano estatutario, por la propuesta de Ley presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-SIEX, que en breve deberá ser calificada y, en su caso, tramitada por esa Cámara.

De la conversación que mantuvimos en su día, imagino que eres consciente, bien por tu propio conocimiento o por la asistencia jurídica de los Letrados de la Cámara, que la referida propuesta adolece de no pocos vicios de legalidad, vinculados al respeto del Estatuto de Autonomía de Extremadura en lo tocante a las garantías institucionales que de él derivan hacia los órganos estatutarios, en este caso, el Consejo Consultivo de Extremadura, quebrantando el marco jurídico e interpretación jurisprudencial que establece cómo han de desarrollarse las relaciones entre la norma estatutaria - como Ley Orgánica estatal- y la legislación autonómica. Relaciones que van mucho más allá de una simple "armonía" y que suponen la supraordenación jurídica de la norma estatutaria frente a la ley autonómica.

En el sentido expuesto, nos permitimos humildemente apuntar, que la Mesa de la Asamblea de Extremadura no debería desconocer que la salvaguarda de la legalidad y el respeto al Estatuto de Autonomía es una de las primiciales funciones que tiene atribuida. Y ello, al objeto de evitar que eventuales vicios -que en el caso que nos ocupa pueden alcanzar la inconstitucionalidad- afecten a la actividad legislativa y administrativa de la Comunidad Autónoma. Desempeño de orden interno, que no está conectado con la función política de la Asamblea, no pudiendo configurarse como una mera actividad parlamentaria o de naturaleza adjetiva, inviolable e inmune a toda revisión jurisdiccional.

Por lo expuesto, suponemos de manera razonable, que tanto en tu caso como en el del resto de miembros de la Mesa, se es igualmente consciente de las consecuencias de proceder de manera ordinaria, como si la referenciada iniciativa legislativa fuera una propuesta cualquiera, aún a sabiendas, de que integra previsiones claramente contrarias al bloque estatutario autonómico y al propio texto constitucional, con la única finalidad de hacer efectiva la voluntad de un Grupo Parlamentario.

Tanto a ti como al Presidente de la Comunidad Autónoma, le he expresado nuestro obligado y máximo respeto a toda propuesta política, reconociendo su legitimidad y amparo legal pero, precisamente, desde el respeto a la legalidad y a los procedimientos establecidos. Todo ello, reiterando, la siempre leal colaboración y trabajo del Consejo Consultivo de Extremadura en el cumplimiento de las funciones que el Estatuto de Autonomía y su Ley reguladora le atribuye.

Sin otro particular, quedando a tu entera disposición, recibe un muy cordial saludo.

Badajoz, 26 de octubre de 2015

REGUS D. S. N.





CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA
REGISTRO DE SALIDA N.º 1101
FECHA 26/10/2015 HORA 14:00

Consejo Consultivo
de Extremadura

Pedro Tomás Nevado-Batalla Moreno
Presidente

**Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero de la Mesa de la Asamblea
de Extremadura, D. José Andrés Mendo Vidal.**

RESPECTO VICEPRESIDENTE, ESTO ES SR. MENDO:

En la misma línea que la carta remitida a la Presidencia de la Asamblea de Extremadura el pasado mes de septiembre y la que se le ha remitido al mismo tiempo que a usted y al resto de miembros de la Mesa de la Asamblea de Extremadura con idéntico contenido, desde la observancia al ordenamiento jurídico, me permito trasladarle mi preocupación, como Presidente de este órgano estatutario, por la propuesta de Ley presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-SIEX, que en breve deberá ser calificada y, en su caso, tramitada por esa Cámara.

Imagino que será consciente, bien por su propio conocimiento o por la asistencia jurídica de los Letrados de la Cámara, que la referida propuesta adolece de no pocos vicios de legalidad, vinculados al respeto del Estatuto de Autonomía de Extremadura en lo tocante a las garantías institucionales que de él derivan hacia los órganos estatutarios, en este caso, el Consejo Consultivo de Extremadura, quebrantando el marco jurídico e interpretación jurisprudencial que establece cómo han de desarrollarse las relaciones entre la norma estatutaria -como Ley Orgánica estatal- y la legislación autonómica. Relaciones que van mucho más allá de una simple "armonía" y que suponen la supraordenación jurídica de la norma estatutaria frente a la ley autonómica.

En el sentido expuesto, nos permitimos humildemente apuntar, que la Mesa de la Asamblea de Extremadura no debería desconocer que la salvaguarda de la legalidad y el respeto al Estatuto de Autonomía es una de las primiciales funciones que tiene atribuida. Y ello, al objeto de evitar que eventuales vicios -que en el caso que nos ocupa pueden alcanzar la inconstitucionalidad- afecten a la actividad legislativa y administrativa de la Comunidad Autónoma. Desempeño de orden interno que no está conectado con la función política de la Asamblea, no pudiendo configurarse como una mera actividad parlamentaria o de naturaleza adjetiva, inviolable e inmune a toda revisión jurisdiccional.

Por lo expuesto, suponemos de manera razonable, que tanto en su caso como en el del resto de miembros de la Mesa, se es igualmente consciente de las consecuencias de proceder de manera ordinaria, como si la referenciada iniciativa legislativa fuera una propuesta cualquiera, aún a sabiendas, de que integra previsiones claramente contrarias al bloque estatutario autonómico y al propio texto constitucional, con la única finalidad de hacer efectiva la voluntad de un Grupo Parlamentario.

Tanto a la Presidenta de la Asamblea como al Presidente de la Comunidad Autónoma, le hemos expresado en varias ocasiones nuestro obligado y máximo respeto a toda propuesta política, reconociendo su legitimidad y amparo legal pero, precisamente, desde el respeto a la legalidad y a los procedimientos establecidos. Todo ello, reiterando, la siempre leal colaboración y trabajo del Consejo Consultivo de Extremadura en el cumplimiento de las funciones que el Estatuto de Autonomía y su Ley reguladora le atribuye.

Sin otro particular, quedando a su entera disposición, reciba un muy cordial saludo.

Badajoz, 26 de octubre de 2015

RECIBIDO



ASAMBLEA DE EXTREMADURA
IX LEGISLATURA
Entrada N.º 201500001057
27/10/2015 08:28:38